

RESOLUCIÓN N°290/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.420 HC 281 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Solicitar a Dirección Nacional de Vialidad construcción de rotonda sobre Ruta Nacional N° 40 Sur, ingreso al Loteo Independencia intersección Calle Publica 601.

La traza de la Ruta Nacional N° 40 que atraviesa la Ciudad de Malargüe y el desarrollo urbanístico progresivo que se va desarrollando a ambos lados de dicha vía de acceso nacional de carga pesada, liviana, peligrosa y transporte de pasajeros.

y;

CONSIDERANDO: Que actualmente hay un tránsito importante sobre la Ruta Nacional N° 40 Sur, interno de la Ciudad pero también externo, donde se producen movimientos del tráfico de forma constante habitual, tanto de vehículos livianos como de carga pesada sobre la traza de esa ruta.

Que es importante señalar que en ambos márgenes de la ruta se ha producido un desarrollo urbanístico, industrial, agrícola y turístico que conlleva al aumento del tránsito como también la posibilidad de inseguridad vial sobre ese tramo de la ruta.

Que el mayor desarrollo urbanístico se ha producido al Este de la ruta donde encontramos desarrollos del PROCREAR con más de 350 viviendas familiares; Loteo Independencia con más de 300 lotes adjudicados; Colonia Hípica I, Colonia Hípica II; generando así una zona en desarrollo netamente urbanística con más de 1500 viviendas y un desarrollo agropecuario en la zona.

Que a su vez el ingreso principal a la zona Este se produce sobre el sector de referencia pero genera una inseguridad constante sobre los vehículos que transitan de Norte a Sur, de Sur a Norte con cargas peligrosas o cargas pesadas que es una ruta utilizada por todo el transporte que presta servicios hacia el sur en la zona petrolera del Departamento de Malargüe.

Que teniendo en cuenta el desarrollo y el importante crecimiento poblacional, es necesario comenzar a plasmar estas Obras Urbanísticas de Diseño Vial a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Que es necesario observar que la zona todavía no llega al potencial máximo de desarrollo poblacional debido a que es una zona relativamente nueva pero que todos los días va creciendo de forma constante.

Que la Dirección Nacional de Vialidad tiene como objetivo hacer eficiente el tránsito de la Red Nacional y esto implica la planificación, programación y ejecución de un sistema planificado de control de tránsito y gestión de la información con el objetivo de garantizar la seguridad vehicular.

Que desde el municipio necesitamos generar mayor seguridad en ese complicado tránsito diario que se registra sobre esa vía, generando inconvenientes y potenciales accidentes en el lugar.

Que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad que analice la mejor opción en cuanto a seguridad, costos y tiempo de ejecución de obra para adaptar y lograr la mejor herramienta, ya sea rotonda, semaforización, derivadores o la obra necesaria para garantizar la seguridad de los transeúntes y del tránsito en general.

Que se carece de derivadores y rotondas a lo largo de la Ruta, lo cual genera inconvenientes para el cruce de los vecinos de la Ruta como para la intersección y cruce de las ciclovías que llevan hasta el Río Malargüe con la consiguiente posibilidad de ocasionar accidentes producto de la falta de organización vial.

Que sobre este tramo ingresan y transitan vehículos con hidrocarburos con cargas mineras, recolectores de residuos con dirección a la Cubierta Sanitaria, con cargas agrícolas, transportes de personal, transportes escolares, colectivos al servicio de la comunidad de Barrio Luis Grassi y Barrio Virgen del Carmen, colectivos de línea con servicio a la zona rural, además el tránsito propio de particulares hacia el Sector Este de la ruta que posee al menos 1500 viviendas familiares.

Que se observan dos puntos necesarios para brindar seguridad a ese tramo de la Ruta Nacional N° 40 Sur, siendo; por un lado la rotonda y/o derivadores en esa intersección entre ruta 40 y el ingreso al Loteo Independencia y por otro lado se requiere observar el estado de situación de la construcción del nuevo puente sobre el Río Malargüe.

Que es un puente estrecho emplazado sobre el Río Malargüe, con un estado de abandono de hace larga data, sometido al paso de cargas amplias y de importante volumen. Esta construcción tardía, genera un actual obstáculo, un peligro potencial de amplia relevancia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, la construcción de rotonda, ordenador y/o semaforización para regular el tránsito sobre Ruta Nacional N°40 Sur, en el ingreso al Loteo Independencia, Barrio PROCREAR (Calle Pública 601), 60º Aniversario, Colonia Hípica I y II. (Ubicación 35°29'49.6"S 69°35'08.6"W).

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a informar a este Honorable Concejo Deliberante respecto de los avances de la presente pieza legal.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, nos informe el estado administrativo y de avance de obra del puente en Ruta Nacional N° 40 Sur, sobre el Río Malargüe. (Ubicación 35°32'35.8"S 69°35'44.7"W).

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la construcción de la doble vía desde la calle Ingeniero Jorge Newbery con dirección sur hasta la intersección del Río Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente pieza legal a:

- Ministro de Transporte de la Nación Sr. Guillermo Dietrich,
- Administradora de Dirección Nacional de Vialidad. Sra. Patricia Gutiérrez,

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.